

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4707

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** la subdivisión y unión de lotes del inmueble designado catastralmente como : C:02 – S: 02 – Mza. 157 – P: 04, de los señores JOSE LUIS DAGA y ADRIAN BETRONI, respectivamente, conforme planos presentados en Expediente N° 1224 /Exter/ 1999/000.-
- Art. 2º) Para la subdivisión y unión de lotes deberá presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificados, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan sin excepción .-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el artículo 2º) sin que se haya presentado los planos respectivos , caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-